CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1342. ORDEN Nº2037, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 25/11/2026, registrada al número 2026002037, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 15 de mayo de 2026, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6382, de 26 de mayo de 2026.

II.- Mediante Orden del Consejero de Educación, juventud y deporte registrada al número 2026001063, de fecha 11 de junio de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 25, de 17 de junio de 2026.

III.- Con fecha 28 de octubre de 2026, por el órgano instructor, en este caso la Dirección General de Educación, ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras por parte de las solicitudes relacionadas en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las citadas Bases.

IV.- Con fecha 29 de octubre de 2026, se procede a la evaluación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con lo establecido en la base 7 de las Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 30 de octubre de 2026, se publica en el BOME número 6427 la relación provisional correspondiente a la convocatoria. Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2026, se publica una segunda rectificación de errores.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan **alegaciones**, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
74015404-R	56/2026/CARPRO	DENEGADA
45311890-G	57/2026/CARPRO	ACEPTADA
61042975-D	58/2026/CARPRO	ACEPTADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20608/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN** DE LA AYUDA:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
45321879-B	1/2026/CARPRO	512,03 €
45323419-X	2/2026/CARPRO	485,00 €
45313842-R	3/2026/CARPRO	487,00 €
47116260-R	4/2026/CARPRO	487,03 €
45322387-J	5/2026/CARPRO	800,00 €
45321642-G	6/2026/CARPRO	487,03 €

CVE verificable en https://bomemelilla.es

45320665-Q	7/2026/CARPRO	435,03 €
45320857-R	9/2026/CARPRO	400,00 €
45319621-F	10/2026/CARPRO	585,00 €
45864308-P	12/2026/CARPRO	487,03 €
43998453-M	13/2026/CARPRO	282,03 €
09131018-H	14/2026/CARPRO	435,00 €
45312915-V	15/2026/CARPRO	627,03 €
45311292-G	16/2026/CARPRO	762,03€
45312225-V	17/2026/CARPRO	487,03 €
45830991-H	18/2026/CARPRO	480,00 €
45356054-P	19/2026/CARPRO	457,03 €
45315222-R	21/2026/CARPRO	487,03 €
45314963-H	22/2026/CARPRO	487,03 €
45311314-A	24/2026/CARPRO	437,03 €
45355814-K	26/2026/CARPRO	319,03 €
45317382-E	28/2026/CARPRO	427,00€
45321512-N	29/2026/CARPRO	487,03 €
45312723-D	30/2026/CARPRO	537,00 €
45357813-L	31/2026/CARPRO	487,00 €
45314326-W	32/2026/CARPRO	182,03€
45314700-P	33/2026/CARPRO	522,00 €
77439036-Z	35/2026/CARPRO	105,00 €
76441889-D	36/2026/CARPRO	800,00 €
45324190-E	37/2026/CARPRO	487,03 €
45324119-C	38/2026/CARPRO	487,03 €
45319834-J	44/2026/CARPRO	487,03 €
45312504-C	45/2026/CARPRO	537,00 €
45315909-K	46/2026/CARPRO	400,00 €
60787786-M	48/2026/CARPRO	485,00 €
45313327-S	51/2026/CARPRO	800,00€
45317058-C	54/2026/CARPRO	497,03€
45322358-F	55/2026/CARPRO	495,00€
45311890-G	57/2026/CARPRO	407,03€
61042975-D	58/2026/CARPRO	537,00€

2º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **DENEGACIÓN** DE LA AYUDA, con la indicación del motivo de la denegación:

DNI/NIE	EXPEDIENTE	MOTIVO
45307553-Z	8/2026/CARPRO	1
45355218-T	11/2026/CARPRO	1
45355893-P	20/2026/CARPRO	2
Y6419001-Z	23/2026/CARPRO	1
45317972-Z	25/2026/CARPRO	1
45316403-D	27/2026/CARPRO	1
45319736-F	34/2026/CARPRO	1
42213780-V	39/2026/CARPRO	1
45320521-X	40/2026/CARPRO	1

45311822-M	41/2026/CARPRO	1
45317465-J	42/2026/CARPRO	1
45307764-H	43/2026/CARPRO	1
44112737-W	47/2026/CARPRO	1
45305501-D	49/2026/CARPRO	5
01662767-M	50/2026/CARPRO	1
45323345-M	52/2026/CARPRO	1
45323460-M	53/2026/CARPRO	3
074015404-R	56/2026/CARPRO	1, 2

Motivos de DENEGACIÓN

1. **No estar al corriente** con la Agencia Tributaria (AEAT), Seguridad Social, Ciudad Autónoma de Melilla.
2. **No subsanar** correctamente en plazo la documentación requerida.
3. Solicitud **presentada fuera de plazo establecido** en la convocatoria.
4. No acreditar antigüedad **mínima de un año** en el padrón municipal de Melilla.
5. Tener **menos de 18 años o más de 30 años** en el momento de la solicitud.
6. **Agotamiento del crédito disponible** en la convocatoria por orden de entrada de solicitudes.

3º) La totalidad de solicitudes incluidas en esta Resolución Definitiva se han evaluado por el órgano colegiado, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

4º) Que, de acuerdo con el apartado 7 de las correspondientes Bases Reguladoras, las resoluciones que concedan las ayudas deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, sirviendo como notificación a los interesados.

5º) Que se proceda al pago de las ayudas económicas concedidas, que se relacionan en la presente resolución, con cargo a la retención de crédito número 12026000025658, de fecha 01 de junio de 2026, por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00€), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14/33441/48002 PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD VEHÍCULOS CAMIÓN.

6º) Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse ante la Presidencia como órgano competente para resolverlo o ante el que lo dictó, que deberá elevarlo junto con su informe a la Presidencia, el recurso de alzada establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente de la publicación de dicha resolución.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si así se cree conveniente, bajo la responsabilidad del solicitante.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 26 de noviembre de 2026,
El Secretario Técnico de Educación, Juventud y Deporte,
Alejandro Alonsotegui Cotero